

BASES CONCURSO: EFECTO PASILLO

Primera. - Compañía organizadora –

Grupo 20 Minutos, S.L (en adelante LA ORGANIZADORA) con motivo del nuevo proyecto en el que se embarca el grupo musical Efecto Pasillo, y gracias a ‘canción exclusiva’, organiza un concurso en su sitio oficial (<http://www.20minutos.es>), en la página web de Gonzoo (<http://www.gonzoo.com/>), en el sitio oficial de 20minutos en Facebook (<https://www.facebook.com/20minutos.es/>), en el sitio oficial de Gonzoo en Facebook (<https://www.facebook.com/gonzoonews/>) y, con el hashtag #ConcursoPasillo, a través de los sitios oficiales de 20minutos (@20m y @20mpromociones) y Gonzoo (@gonzoonews) en Twitter, con el objetivo de obsequiar a sus lectores con diez discos firmados y diez canciones personalizadas de su popular single ‘Pan y mantequilla’, concurso que se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases.

Segunda. - Fechas de celebración-

Se puede participar enviando tu respuesta a través de la zona de comentarios de la noticia del concurso en 20minutos.es o en gonzoo.com, así como en la zona de comentarios en los posteos de dicha noticia en Facebook o con el hashtag #concursopasillo y siguiendo a la cuenta @20mpromociones en Twitter, hasta las 23:59 horas del 24 de junio de 2013.

Tercera. -Legitimación para participar-

Concurso limitado a territorio nacional español. Sólo se podrá participar durante el tiempo indicado. No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

Cuarta. -Mecánica de la promoción-

La participación será únicamente a través de la zona de comentarios de la noticia del concurso en 20minutos.es o en gonzoo.com, así como en la zona de comentarios en los posteos de dicha noticia en Facebook o con el hashtag #ConcursoPasillo en Twitter, hasta las 23:59 horas del 24 de junio de 2013., respondiendo a la pregunta propuesta:

“¿Qué estabas haciendo la primera vez que escuchaste la canción PAN Y MANTEQUILLA?”

Un jurado conformado por LA ORGANIZADORA será quien determine cuál de las respuestas se adecúa mejor al tema propuesto y valorará la creatividad y originalidad de las respuestas recibidas. La decisión del jurado es inapelable. El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto.

Como resultado de la decisión del jurado se determinarán los diez ganadores del disco firmado - los diez mejores-, y los diez ganadores de la canción personalizada ‘Pan y mantequilla’, - los diez siguientes. La organizadora se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico, en caso de participar a través de 20minutos.es, o desde Facebook o Twitter, en el caso de que participen a través de Gonzoo.com, Facebook o Twitter en la semana del 24 al 28 de junio. Si pasadas 48 horas el ganador no respondiera al contacto de la organización, se entenderá que renuncia a su premio.

Quinta. - Consideraciones Generales -

LA ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

El premio de esta promoción no es canjeable por dinero ni por otros artículos que solicitara el ganador correspondiente.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra LA ORGANIZADORA por tal motivo.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, LA ORGANIZADORA informa al participante de que sus datos se van a incorporar en un fichero automatizado con datos de carácter personal creado por ella y bajo responsabilidad de la misma, con la finalidad de participar en el concurso.

LA ORGANIZADORA sólo utilizará los datos con la única finalidad de ponerse en contacto con el ganador y poder proceder a la entrega del premio. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y normativa de desarrollo, LA ORGANIZADORA garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a LA ORGANIZADORA, Condesa de Venadito 1, 2ª planta 28027 Madrid.

Los premios otorgados a los ganadores del concurso que constituyan ganancias patrimoniales sujetas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, LA ORGANIZADORA practicará sobre ellos las retenciones e ingresos a cuenta legalmente establecidos.

Sexta. - Ley aplicable -

Esta promoción se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, los Participantes de esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.